

Puerto Rico.
Villa de S.ⁿ German.

El Cavildo y Ayuntamiento contexta el recibo
dela Constitucion, y dà parte del juramento
hecho sobre ella.



En quartilla.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NUEVE.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

Correoides
E

En la Villa de San German el día diez y ocho de
Año de mil ochocientos doce años, los Señores
del Cabildo Justicia, y Regimiento de ella, á
saber Don Manuel del Toro y Don Manuel
Cuevas de Rivera Alcaldes Ordinarios, Doctor
Don Felipe de Guinones Regidor Alferes
Real, Don Domingo Amorino Carras, Regi-
dor Alcalde Provincial, Don Ramon Ramirez,
Regidor Alguacil Mayor, Don Andres de Guino-
nes Regidor Fiel Executor, Don Marcos Del
vis, Regidor Decano, y Don José Moncerrate
Juino, Regidor. Vano, juntos en las Casas
Comunales, como lo han de uso y costumbre,
y habiendo conferenciado largo rato: acordaron
que Vespers á que en los dias quince, diez y seis,
y diez y siete se publicó la Comision de la
Nacion Española sancionada por las Cortes
generales y Extraordinarias, y que en tres
sumarios tablador que se formaron uno en

la Plaza del Rey, o en la Plaza del Consenso
de Santa Cruz, y o en la Plaza de la Iglesia Paro-
quial, en todos los que se celebró el Juicio de
Nuestro Aborrido llamando al Señor Don
Fernando Serrano bajo de un rico Dado, havién-
do jurado con la solemnidad prescrita la Fiebre
el quince en la Plaza del Rey donde se formó
al efecto, y el veintidós y tres el diez y seis
en la Iglesia Paroquial, habiendo habido igual-
mente tres generales iluminaciones, y que se
dé cuenta con testimonio por duplicado por medio
del Señor Capitan General ala Regencia se-
gun lo prevenido en el Real Decreto, para que
su Magestad se digne darle su Canto, acompa-
ñándole una noticia de todo lo que por me-
nor se expusiere en tan solemne funcion por
este Cabildo y Vecindario, en que á porfia
manifestaron su amor ala Nación y al Rey
con los muchos vivas que hicieron ala Contri-
bucion que manifiesta el bien dela Nación.
Con lo qual y por no haver otra cosa sobre que
tratar finalizaron esta cosa, de lo que manda-
ron cumplir las dos testimonios que se han de
dirigir, y firmaron con el Sindico Procurador
General, por ante mí de que doy fe.

Manuel del Toro = Manuel Estevan de
Rivera = Doctor Felipe de Guinones = Domingo
Antonio de Mania = Ramon Ramirez
de Arrellano = Andres de Guinones = Mateo
Belvis = Jose Moncena de Guino = Amemi:
Juan Cloy Fixado: Caribano Real Publi-
co y de Cavildo Mexicana.

Concuerda con la acta Capitulada de su contenido a q me Remito,
en cuyafe y en virtud de lo mandado lo siono y firmo en esta
Villa de San German el dia diez y nueve de Agosto del
año de mil ochocientos doce.

Protestante de Verdad

Juan Cloy Fixado
es. R. P. de cabdo

1812
Puerto Rico.
Villa De S.ⁿ German.

El Feriente á guexxa contexta el Mcibo Dela Constitucion,
y dá parte del Inxamento hecho sobre ella.



SELLO QVARTO VNO
TELLO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN
TOS NVEVE.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

D. Jose Ortiz de Pena Teniente Agueria de esta Villa de
San German y su Partido por su Sría el Sr. Gob.^{or} y Virreyn-
dente y Capitan Gral & a

Certifico: que en el momento que recibí la constitucion po-
litica de la Monarquia Española sancionada por las cortes
generales, y extraordinarias con las Reales ordenes para
su publicacion, acompañadas de las del Sr. Gob.^{or} y Cap.ⁿ Gral
de esta Isla, Brigadier de los Reales Exer.^{os} D. Salvador Melendez
y Bruna, me acerqué a los Sres de Cabildo para deliberar el
dia en que devia egecutarse tan solemne funcion, y habiendose
hecho una junta a que asistieron el Padre Cura, y Vicario in-
terino D. Francisco Ant. Soltero, el Comandante de las Armas
Cap.ⁿ primero del Regimiento Fijo D. Juan Davila, D. Manuel
del Foxo, D. Manuel Etxebarri de Rivero, Alcaldes Ordinarios,
y D. Juan Milan Sindico Procurador General, comisionado en to-
dos tres ultimos por su Cabildo: se asignaron los dias catorce, quin-
ce, y diez y seis del corriente, quedando tomadas todas las dispo-
siciones concernientes para executar un acto de tanta solem-
nidad, y magnificencia; y tuvo principio el dia quince a las nue-
ve de la mañana por la mucha nubia que acaccio el catorce
en que habiendose conducido por el Comandante de las Armas a
quien acompañó, un numeroso concurso la Constitucion a la
Plaza del Rey donde estaban formadas las tres Companias de
Regimiento de milicias de Infanteria, la de Caballeria, y

retirado, que presentaban una agradable vista, y al-
frente estaba exigido un espacioso tablado bien adorna-
do, y en él un docel magnifico donde estaba colocado el
Retrato de nuestro Augusto Monarca el Sr. D. Fernando
Septimo, y subiendo al tablado dicho Comandante, el
Ayuntamiento el Padre Vicario, Clero, algunas per-
sonas decentes, y yo, despues de llamada la atencion a to-
do el Campo, se leyó en alta e inteligible voz la
Constitucion por el Subteniente del Reg.^{to} de Milicias de
Infanteria D. Enateo Ruiz, y acabada la lectura, el
Comandante de las Armas prentó el juramento en ma-
nos del Cap.ⁿ de Granaderos del Reg.^{to} de Milicias de In-
fanteria D. Faustino del Pozo como oficial mas an-
tiguo: Concluido este acto baxó dicho Comandante del
tablado con parte de la Comitiva a recibirlo de las tro-
pas que al intento se hallaban en formacion de Batá-
lla diciendoles: Soldados, que os hallais en el suelo de esta
fidelissima Ysla attended: Jurais a Dios, y a los Santo Evan-
gelios guardar la Constitucion politica de la Monarquia
Española, sancionada por las Cortes Generales, y ex-
traordinarias, y ser fieles al Rey? y habiendo respon-
dido si juramos, seguidamente se hizo una descarga de
Fusileria, se dispararon varios cohetes, y hubo un gene-
ral repique de Campanas, repitiendose varias voces
tanto por la tropa, como por el concurso, Viva la Na-
cion, Viva la Constitucion, y Viva el Rey: y conclui-
da esta funcion partio la marcha un piquete de Ca-
balleria, y con la musica se retiró el Comandante con el
Cabildo, y acompañamiento, cerrando la marcha otra
escorta de Caballeria, presentando las Armas toda-

la tropa que permanecia en la misma forma ~~en~~
Batalla, y batiendo marcha sigue en columna hasta
la Plaza principal desfilando al Comandante de las Armas
con la Constitucion, y comitiva en las caras consistoria-
les donde quedo depositada: de donde se retiró con el
acompañamiento alas caras de su morada, retirandose
de alli el acompañamiento.

El mismo dia quince alas quatro de la tar-
de sali de las caras de mi morada con un lucido acom-
pañamiento, y frente de la Cara del Comandante estaba
formada una Compania de Infant.^a y la de Caballe-
ria, y dirigiendome alas Caras Consistoriales donde que-
dó depositada en la misma mañana la Constitucion,
recibido con toda ceremonia por el Cabildo con el acom-
pañamiento y tropa que estaba dispuesta para la publi-
cacion solemne de la Constitucion, y a que estaba prevenido
el publico por avisos, segun las disposiciones antiguamen-
te tomadas, y a cuyo intento habia exigido yo un tablado en
la Plazuela del Convento de Porta-Celi adornado magnifi-
camente en el que baxo de un rico docel se hallava
colocado el Retrato de Nro Amado Soberano el Sr D.ⁿ Jea-
nando Séptimo; y otro en la Plaza públ exigido por los
Sres del Cabildo, igualmente adornado, y colocado otro
Retrato del mismo Soberano: y habiendome dirigido la
marcha al primeros llevando yo la Constitucion colgada
al Cuello en una bolsa de xaro verde adornada de Oro
con las cifras de viva la Nacion, y el Rey, colocado el
Cabildo, Comandante de las Armas, Oficiales, y acom-
pañamiento con los quatro Reyes de Armas en sus
respectivos Angulos se leyó por el mas antiguo D.ⁿ
Tore Vendrell en alta, y perceptible voz la Constituci-



SELLO QUARTO, VN QUARTO-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NUEVE.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1814 Y 1815

on política de la Nación Española: y habiendonos re-
tirado de allí con los vivas, y aclamaciones del Pueblo,
nos constituimos al tablado formado en la Plaza de
la Iglesia Parroquial donde por el mismo Rey se.
Antes Vendrell se bolvió a leer la Constitución, a
cuyos actos asistieron igualmente el Padre Vicario
con toda la Clero, de donde nos retiramos alas Ca-
sas convecionales, donde quedó depositada la Constitu-
ción: habiendo havido igualmente en estos actos Fie-
ques generales, tiros, y Cohetes; y despues de haver da-
do un decente refresco en las Casas de mi morada
a toda la Comitiva se retiró.

El día diez y seis destinado para el juramento
en la Iglesia Parroquial, salió el Ayuntamiento como
alas nueve de la mañana, piquete, y escolta de Ca-
valleria de las Casas Convecionales llevando la Cons-
titución el Alcalde de primera Elección, D. Emanuel
del Toro colgada al Cuello en una bolsa de terci-
pelo morado ricamente adornada de plata, y perlas
y con sus cifras de viva la Nación, la Constitución,
y el Rey: y habiendo llegado ala puerta del perdon
fue recibido por el Clero con todo respeto, y circuns-
pección; el Padre Vicario interino celebró Misa Solem-
ne, y antes del ofertorio tomada la Constitución p.
dicho Alcalde de una mesa cubierta con una alfom-
bra rosada, donde la havia colocado junto al libro-



El cuartillo.

SELLO CUARTO, VNO CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

velos Santos Evangelios, la entrego al licuiano de Ca-
bildo, y la puso en las manos del Presbitero Cuxa Semien-
te D. Antonio Velez, quien puesto en el Pulpito procedio
a su lectura desde el Apendice hasta su final: concludida
la lectura que verifico con clara y perceptible voz, buelta
la Constitucion a manos del Presidente por el mismo
orden, la beio y puso sobre su Cabeza: en seguida pro-
cedio dicho Alcalde a prestar el juramento prevenido
en manos del Alcalde de segundo voto D. Juan Estevan
de Rivera, y concludido llamando el de primera la atencion
de todos, dijo en alta voz: Españoles de uno, y otro emis-
ferio, que estais en el suelo de esta noble Ysla, aten-
ded, i Jurais por Dios, y por los Santos Evangelios, guardar
la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola San-
cionada por las Cortes generales, y extraordinarias de la
Nacion? Aque respondio todo el pueblo, y Clero, si juro,
cuyo juramento preste yo igualmente, a cuyo tiempo resonaron
varios vivas, una descarga de Fusileria, y repiques,
y tizos; habiendo hecho despues el Padre Cuxa, y Vicario una
oracion propia del asunto; concludida la misa, puesto pa-
tente el Santisimo Sacramento, se canto un solemne te De-
um, con una descarga de Fusileria, repiques y vivas del
pueblo, y retirandose el Ayuntamiento y Comision, fue des-

pedido por el Clero en la misma forma que lo habia
recibido, dirigiendose alas Casas Constitucionales, donde
se depositada la Constitucion, y habiendolo acompa-
ñado alas Casas de su morada obsequio ala comi-
tiva con un abundante refresco; asi mismo que
en los tres dias quince, diez y seis, y diez y siete todo los
vecinos de la Carrera tubieron colgadas y adornadas
sus casas, y que en las noches del Catorce y quince,
y diez y seis hubo una general iluminacion: y que el
retrato de Nro. adorado Monarca estuvo expuesto ba-
jo de su Dócel hasta las diez de la noche en las Ca-
sas constitucionales, habiendose conituido estas funcio-
nes el dia diez y siete del Corriente con una misa so-
lemne que canto el Reverendo Padre Presentado Fray
Pedro Cabello en su Convento de Portaceli; a que asisti-
con el Ayuntamiento y mucha gente de distincion: y di-
cho Rev. Padre hizo una oracion despues del Oferto-
rio propio de la funcion que se celebraba, y concluda
la misa se canto un solemne Te Deum, habiendo
havido ~~de~~ Repiques y tiros y en el mismo dia publi-
que el Real Indulto concedido por las mismas Co-
res con tan plausible y justo motivo, a cuya publi-
cacion manifesto mucho júbilo el pueblo por la
piedad de S. M.

Y para que como donde convenga, en cumplim^{to} de lo prevenido en la
Real orden pongo la presente para remitir por duplicado por medio del
Por. Cap. G^{ral} de esta Sala al Consejo de Regencia: Villa de S.^a Fer-
man diez y ocho de Agosto de mil ochocientos doce Año C.

Isid. Ortiz de Vin^a

1812

Puerto Rico.

Villa de Sⁿ German.

El P. Cura y Vicario foraneo contesto el recibo
de la Constitucion, y da parte del juram^{to} hecho
sobre ella.

Testimonio de las diligencias practicadas con respecto
á la publicacion, y juramento Periódico á la Cons-
titucion política de la Monarquía Española, sancionada
por las Cortes generales, y Extraordinarias de la
Nación.

Año de 1812

Yo el infrascripto Notario publico a la Vicaria Foranea de esta Villa de San German; Certifico: q. las diligencias obradas a consecuencia de la publicacion, y juramento Parroquial a la Constitucion politica a la Monarquia Española, sancionada p. las Cortes generales, y Extraordinarias de la Nacion, y a q. p. auto de dñs y sñe a los corrientes se me ha mandado Compulsar Testimonio duplicado, son al tenor siguiente.

Auto } San German veinte y quatro de Julio de mil
ochocientos doce. = Por recibida la Constitucion
politica a la Monarquia Española, sancionada
por las Cortes generales, y Extraordinarias de
la Nacion, con los Reales Decretos, y Oficios
q. la acompañan; dese por la parte q. a
nos toca su puntual, y debido cumplimiento,
acordandose con el Ill^{mo}. Ayuntamiento, y Suc-
ces a quienes corresponda, el dia para las
funciones religiosas q. en ellos se previenen; por-
ganse por el presente Notario las diligencias
a su cumplimiento, y hecho todo traigase
para proveer. Asi lo mando sumexced el
Señor Vicario Foraneo, Juv. Eco. Interino
de esta Villa, y Pueblos de su jurisdiccion
politica, Publico Dⁿ Francisco Antonio Sol-
tero, y lo firmo. A q. doy fe. = Francisco
Antonio Soltero. = Antemi: Juan Crisostomo

Dilig^a } Valdespino, Notario publico. = En la Villa de

Corrigido
E

San German a los dias y sus dias del mes
de Agosto de mil ochocientos, y doce años,
habiendo convenido el S.^{to} Cura, y Vicario
Interino de ella, Reverendo D.ⁿ Francisco An-
tonio Soltero, con los Sres. Alcaldes Ordina-
rios, Diputados del Ill.^{te} Ayuntamiento
D.ⁿ Manuel del Toro, y D.ⁿ Manuel Et-
teran de Rivera, con el Capitan Coman-
dante de las Armas, D.ⁿ Juan Davila, con
el Teniente a Gasa. D.ⁿ Jose Ortiz de Echa,
y Procurador Sindico D.ⁿ Juan Milan, en
senalax este dia, para prestar el juram.
Parroquial, y hacer las funciones, en accion
de gracias, q. previene el Real Decreto de
dies y ocho de Marzo ultimo, adornada la
Iglesia con la mayor decencia para dar
a un acto tan solemne, y religioso todo
el esplendor, y magestad posible, a las
nueve de la mañana, se aruncio al Pueblo,
con el repique de las campanas, ser llegada
la hora, y a su consecuencia se reunió en
ella un lucido, y numeroso concurso de todas
clases, sexos, y edades, llegando segunda-
mente el Ill.^{te} Ayuntamiento, q. acompaña-
do a una numerosa Comitiva de todos
los Empleados, y personas distinguidas, con-
vicia en manos de su Presidente el S.^{to} Alcal-
de mas antiguo D.ⁿ Manuel del Toro, el

Libro a las Constituciones q. salio a recibir
 a la entrada a la Iglesia todo el Clero, y
 acompaño hasta dexarlo colocado en una
 mesa q. ricamente adornada estaba pre-
 parada con el a los Santos Evangelios, al
 frente a las gradas al Púntico, y se
 dio principio a la función, cantando la
 musica, y Clero la tercera, a q. concluido a,
 se siguió la Misa solemne q. Oficio el
 mismo Señor Vicario, antes a cuyo ofer-
 tario, tomando el dicho Señor Alcalde el
 Libro a las Constituciones lo puso en
 manos al Esno. al Arzobispado, y
 que lo pasó a las Al. Presb. Feriente
 a Cura Bachiller D. Antonio Vler,
 q. xide el Pulpito las leyó todas, con los
 Reales Decretos, en voz clara, e inteli-
 gible, y concluidas lo devolvio por el
 mismo Condiecto al Exornado S. Alcal-
 de, q. puesto en pie al lado a la Mesa,
 y con la mano sobre el Libro a los San-
 tos Evangelios, e igualmente en pie todo
 el Clero, y demás Concurso in alta voz
 dixo: Espanoles a ambos Emisferios, que
 Estais sobre el Suelo a esta fidelissima
 Villa, atended: Jurais por Dios, y p. los
 Santos Evangelios guardar la Constitución
 politica a la Monarquía Española, san-

cionada G. las Cortes generales, y Extraordi-
narias a la Nacion, y se fies al Rey?
a G. el Clero, y Pueblo a una voz, respondi-
do: Si furo, y anadio, viva la Nacion,
viva la Constitucion, viva el Rey; y el
Señor Vicario hizo una Exhortacion muy
piadosa, y analoga a las circunstancias,
y continuo la Misa; despues a la qual
se canto solemnemente el Te Deum, y
bendico al Pueblo con el Señor Sacramen-
to G. se furo & manifesto para este
ultimo acto: Todo lo qual Concluido,
volvio el Clero a acompañar, hasta la pun-
ta, al M. Ayuntamiento, G. se retiró,
llevando con la minima Ceremonia, y co-
minia el Libro a las Constituciones a
las Casas Consistoriales, entre un immen-
so Pueblo, G. G. todas partes, repetia vi-
vas a la Nacion, a la Constitucion, y al
Rey; dando con esto, y su Especial respecto
el testimonio mas irrefragable & su patrio-
tismo, amor, y constante lealtad a su Rey,
y a las Autoridades legitimas G. lo dicen:
De todo lo qual, doy fec. = Juan Cris-
tomo Valdespino, Notario publico. = Inme-
diatamente, despues de Concluidos los actos
G. arriba se expresan, el Señor Cura,
y Vicario Interino de esta Villa, Publi-

Otra y

do D.ⁿ Francisco Antonio Soltero, en cumpli-
 miento a lo prevenido en el numero tercero
 del Real Decreto a dies y año a Mar-
 zo ultimo, púto, puestas las manos sobre
 el Libro a los Santos Evangelios, y a radi-
 llas ante el Altar mayor, en las al Be-
 neficiado Presbitero D.ⁿ Manuel Pizarro,
 Sacristan mayor a esta Parroquia, y
 Eccl.^o mas antiguo, su juramento, baxo
 la formula siguiente :: Juris per Dios,
 y p. los Santos Evangelios, guardar, y hacer
 guardar la Constitución política a la
 Monarquía Española, sancionada por
 las Cortes G.^{rales} y Extraordinarias
 a la Nación, y ser fiel al Rey? a que
 respondió dicho Sr. Si fuere, y en prueba
 a haberlo hecho, así lo firmaron, a
 G. doy fee! = Francisco Antonio Soltero =
 Manuel Pizarro = Antoni. Juan Crien-
 tomo Valdespino, Notario publico. = Con-
 cluida. Estas diligencias las paso hoy dies
 y siete a Agosto a mil ochocientos,
 doce, al Señor Cura, y Vicario Interino,
 como se me ha prevenido, doy fee! = Val-
 despino. = San Juan a dies y siete a
 Agosto a mil ochocientos doce. = Vista
 las diligencias puestas por el Notario

Otra }

Alto }

publico & esta Vicaria Jorana, Don
Juan Crisotomo Valdespino, y q. citan
conforme, y arreglada, con quanto se
ha hecho en cumplimiento & lo debe-
res q. no corresponden, compulserse Ter-
timonio Noticial, por el mismo, y Noti-
tase con el correspondiente Oficio al
Señor Gobernador, y Capitan General
de esta Isla, Brigadier de los Reales Exer-
citos & Infanteria, D. Salvador Melen-
des, conforme a lo prevenido en el Real
Decreto de diez y ocho de Marzo ulti-
mo, y Oficio de diez de Mayo del S. M.
Caxario de Gracia, y Justicia, D. Ignacio
de la Cruz, para q. q. su contenido
se sirva dirigirse a la Regencia del Rey-
no, y archivense las originales, con la
Comitucion, Reales Decretos, y Oficio
en el, & esta Vicaria, para su perpetua
Contrancia. Asi lo expreso firmaced
el Señor Vicario Jorano, Juan Eco. In-
terino de esta Villa, y Pueblo & su ju-
risdicción politica, Benito D. N. Juan.
Antonio Soltero, y lo firmo, & q. doy
fec. = Francisco Antonio Soltero. = Ante-
mi: Juan Crisotomo Valdespino, Notario
publico. =

Concuerda con las diligencias originales & su Contran-

4

de que quedan en el Archivo de esta Vicaria, con la
q. lo encargi, y concerté: va cierto, y verdadero, y en fe
de ello lo signo, y firmo, como acostumbro en esta Villa
de San German, a los veinte y dos dias del mes de
Agosto de mil ochocientos, y doce años.

En testimonio de verdad

Juan Crisostomo Valdespino
Not. co
pp.

1812

Puerto Rico.

Villa De S.^{na} German.

El Comandante De Inaxtel contexta el Vcibo de la
Constitucion, y da parte del Inxamento hecho sobre ella.

Don Juan Davila Capitan primero del Regimiento Infanteria de linea de
Puerto Rico, y Comandante de las Armas en esta Villa de San German.

L

Exto. pco: Fue habiendose recibido por esta Comandancia de las Armas
la Constitucion politica de la Monarquia Española, sancionada por las Cortes
generales y extraordinarias con las Reales Ordenes para su publicacion y su-
rramento, las del Señor Gobernador y Capitan General de esta Isla, Don
Pedro de Infanteria de los Reales Ejercitos Don Salvador Melendez y
Pruna, del Orden de Calatrava, quando inmediatamente fueron tomadas a
este fin las mas activas providencias, en junta celebrada el dia 24. de Julio
ultimo, a la que asistieron el Padre Vicario interino Don Francisco Soltero,
los Alcaldes de primera y segunda eleccion D. Manuel del Toro, D. Manu-
el de Rivera, Sindico Procurador D. Juan Millar, y el Jefe territorial
D. Jon Ortiz de Henao, quienes acordaron y arreglaron lo mas oportuno a su
puntual cumplimiento y pronta execucion para que estos actos tubiesen la
mayor uniformidad y el mas posible decoro y ceremonia.

Dispuesto de este modo el debido cumplimiento de las Reales Ordenes diri-
gidas a la publicacion y surramento de la Constitucion, deliberado la ceremo-
nia y metodo de executar un acto tan solemne y magnifico en esta Villa
de San German, tomadas todas las disposiciones convenientes a quando la
mayor circunspeccion y forma en todos los actos, se acordó al principio
el dia 14 del presente mes alas quatro de la tarde, para lo qual al la or-
den correspondiente alas tres Compañias del Regimiento de Milicias de In-
fanteria, Caballeria y velizados, a fin de que estubiesen citadas con antici-
pacion, y realidad fue preciso diferirlo para la mañana siguiente del dia 15.
alas nueve de Mañana, a causa de una crecida lluvia que lo impidió, en la qu-
al concurren a la casa de mi morada el Padre Vicario interino, todo el
Clero y Oficiales que no estaban en formacion, con una crecida comitiva de
Caballeros y particulares del Pueblo, y saliendo con todo el acompañamiento
hasta la plaza principal se descubrió que venia formado el Ilustre Ayun-
tamiento, al qual salió a recibir el Subteniente D. Mateo Ruiz, de mi orden,

é incorporado el caído y su Presidente, abriendo la marcha un Siquete de la
batería con la música compuesta de aficionados, á lo que seguía la comitiva
y acompañamiento colocándose ala cabeza y el Libro de la Constitución en la
mano, y amn lado el Músico Chyuntamiento, cerraba la marcha una Sa-
lida de Caballeria dirigiendose por la carrera que estaba señalada al cam-
po de la Plaza del Rey, donde se hallaban ya formadas las tres compañías
de Milicias de Infanteria Caballeria y retia G, formando la mas agrada-
ble vista: al frente de este campo estaba erigido un espacioso Tablado en fi-
gura quadrada todo balaustrado, con dos subidas de gradas y pasamanos,
y al fondo formado un Doble magnificamente adornado, donde estaba colo-
gado el Vestrado de nuestro Augusto Monarca el Señor Don Fernando Sep-
timo: representando todo el mas vistoso aparato no dejando que desear por to-
das partes al vez cubiertas las casas de gentes que manifestaban el mayor con-
tento y satisfacción. Luego que entró en el campo con la circula comitiva, pasó
por delante de la formación que estaba con armas presentadas, y subiendo al
Tablado con el Músico Chyuntamiento, Padre Vicario, Juez territorial y comiti-
va, me colocué al frente del Vestrado del Rey y el acompañamiento ala lado,
y entonces llamando la atención á todo el campo, se procedió á leer en alta
y perceptible voz la Constitución por el Subteniente del Regimiento de Milici-
as de Infanteria Dⁿ Mateo Luis, y acabada su lectura procedi á prestar
el juramento previendo en manos del Capitan de Granaderos del Regimiento
Infanteria de Milicia Dⁿ Faustino del Toro, como Oficial de mayor gradu-
cion y mas antiguo. Concluido de este modo el Juramento volí del Tablado con
parte de la comitiva á recibirlo de las Tropas que al intento se hallaban en forma-
cion de Batalla: diciendoles de este modo en alta voz. Soldados que os hallais
en el suelo de esta fidelissima Isla atended: Jurais á Dios y á los Santos Evan-
gelios quando la Constitución politica de la Monarquía Española sancio-
nada por las Cortes generales y extraordinarias y ser fieles al Rey? y travi-
endo respondido si juramos, mandé hacer fuego en fe y señal de que así lo
prometieron, á cuya descarga se siguieron tiros y general repique de cam-
panas, vivas y aclamaciones de la Tropa que incessantemente repetia: viva la
Nación, viva la Constitución y viva el Rey, buelto al Tablado entre el estu-
endo y repiciso publico, fueron formando las Tropas en columna por su orden
pasando por delante del Vestrado del Rey, y al executando por fletas abriendo fue-

Don Juan
y Com
L
con repitiendo con el mayor entusiasmo las voces de viva la Nación, viva la Consti-
tucion y viva el Rey, quedandose formados en batallas ala derecha, y bajan-
do del Tablado con toda la comitiva paró la marcha, un Regente de Caba-
lleria, la musica aque seguia con el Ilustre Ayuntamiento y acompañamien-
to ceruandola con una Escolta de Caballeria, y pasando por delante de la
Tropa que permanecia en la misma formacion de batallas con Armas pre-
sentadas y batiendo marcha: siguió despues en columna hasta pasar por
la Plaza principal y dejar la Constitucion y comitiva en las casas Consis-
toriales retirandose despues.

Depositada la Constitucion en las Salas Capitulares, acompañado del
Ilustre Ayuntamiento, Padre Vicario, Jue territorial, Oficiales y comitiva, re-
grese hasta mi casa en que fueron despedidos, y el Pueblo repetia incesante-
mente vivas ala Nación, Constitucion y el Rey; y para su debida cons-
tancia, en cumplimiento del Real Decreto de su Magestad de 18 de Mayo
de 1812, comunicado a este Gobierno y Capitanía General en 10 de Mayo
del mismo año por el Señor Ministro de Estado Don Ignacio de la Torre-
ta, doy la presente, por triplicado, en la Villa de San Carlos a los diez
y seis dias del Mes de Agosto de mil ochocientos doce.

Juan Davila